



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

505/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Cultura y Educación, se inicien las gestiones necesarias para convenir con las autoridades educativas correspondientes, la posibilidad de permitir a los agentes municipales culminar sus estudios de nivel secundario en la modalidad semipresencial.

ARTÍCULO 2º.- CONSIDERAR como antecedente de lo anteriormente solicitado el Convenio N° 3036/05, firmado oportunamente entre el Municipio y el Gobierno Provincial, refrendado por Decreto Municipal N° 840/05, que le permitió en ese período terminar sus estudios secundarios a un importante cantidad de empleados municipales.

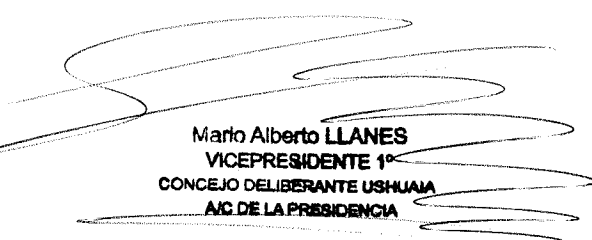
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 057 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AG. DE LA PRESIDENCIA